

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 2 de setiembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el coronel D. Francisco Aranguren , comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias Urbanas. Baños : Cazadores.

VARIEDADES.

Perennes observadores de la marcha que han llevado las discusiones de las Cortes, temiamos, no sin fundamento, que al presentarse la constitucion para su exámen y sancion sufriria una lentitud proporcionada á su importancia y al método adoptado por el soberano Congreso en sus deliberaciones. Con este motivo , y animados de los sentimientos mas sanos, hicimos algunas advertencias sobre el medio que en nuestro concepto contribuiria á aligerar el curso de un negocio, cuya conclusion está reclamada por las circunstancias en que nos hallamos, y por la voz general del pueblo.

Con harto sentimiento hemos visto realizados nuestros temores : 4 dias van pasados, en los cuales se ha tratado de la *constitucion*; y en ellos solamente se han aprobado los 6 primeros artículos, con tan poca variación apesar de haberse hablado mucho sobre ellos, que casi están lo mismo que los presentó la comision, deduciéndose de esto que la mayor parte de lo que se ha dicho ha sido de tan poco momento que no ha podido inducir á hacer una mudanza substancial, considerándola útil.

Aquí es preciso, representantes del pueblo, que nos permitais hacer algunas reflexiones. No tratamos de advertiros lo que conviene, que esto seria mucha osadía; ni ménos murmurar de la conducta que seguís en esta discusion, porque justamente se reputaria por desacato: respetamos demasiado al cuerpo augusto que representa la nacion á que pertenecemos, y esto basta para que consideréis cual es el espíritu que nos anima. Es este el de que cuanto antes llenéis los votos del pueblo que os ha elegido, dando cima á la obra que ha de asegurar su independenciam, llenándoos á vosotros de duradera gloria.

Os adulariamos vilmente, si dixeramos que en los dias que llevais dedicados á esta grave tarea se han oido en el sagrado recinto donde os congregais, observaciones exquisitas, discursos oportunos, reflexiones sapientísimas capaces de dar un nuevo ser á los trabajos que se os han presentado: debemos decirlos la verdad: cuando allí hemos oido, no ha pasado de unas advertencias que están al alcance de todos los hombres de letras, y que en nada han podi-

do contrabalancear los principios establecidos en el proyecto de constitucion: se han leído largos escritos, se han pronunciado dilatados discursos y para qué han servido? Para omitir un verbo, ó suprimir un corto período:

No os recordaremos, sino para colmaros de elogios, la discusion del dia 29 del pasado, en que la sabiduria que os guiaba y el amor de la patria que os poseia, os animó á sellar el famoso decreto de 24 de setiembre de 1810, decreto que os adquirió tanta reputacion, á pesar de los esfuerzos del sombrío genio de la esclavitud, empeñado en perpetuar la coyunda sobre la paciente cerviz de los españoles: aquel dia fue de honor para vosotros, y de consuelo para todos los buenos: os vimos combatir con valentia, y no se nos hicieron pesadas las horas que ocupasteis en tan ardua deliberacion.... Testigos fuimos de que el pueblo os colmó de bendiciones cuando oyó "*Espanoles, la nacion es soberana.*"

¿Pero cómo dexar de reclamar los preciosos momentos que empleasteis en los dias 1.º 3.º y 4.º de esta discusion, empeñando prolixas cuestiones que nada contribuian á la substancial perfeccion de la obra? Si alguna vez es lícito hablar con franqueza, nos parece que esta es la ocasion de hacer os una advertencia muy amarga, sí, pero sumamente útil. Los hombres no pueden saberlo todo, ni todos tienen los mismos motivos para penetrar la exáctitud y proporcion de un sistema político. Si, como decia el sabio Platon, el mayor negocio de los pueblos es constituirse en justicia y razon, los que han de formar este plan enredoso necesitan de talentos vastísimos, de experiencia consumada, de un caudal inmenso de observaciones: es menester que conozcan muy á fondo el derecho de gentes, el carácter de las naciones, variado segun la moral de cada una, la historia legislativa, política, militar y religiosa de los pueblos: en suma, es preciso que sepan la *ciencia del gobierno*, ciencia difícil, y conocida en España por muy pocos; porque tal ha sido la desgracia de los españoles, que se ha mirado como á reo de impiedad al que ha osado manejar los pocos libros que tratan de esta materia.

De aquí es, que aunque los individuos del Congreso, en general, están adornados de profun-

dos conocimientos en sus respectivas facultades, se nota en la mayoría una falta de tino cuando se tocan puntos, que hasta ahora han sido entre nosotros poco tratados. Guiados por su buena voluntad y por lo que han aprendido de sus mayores, cada cual imagina que falta á su conciencia, si según estos principios y con arreglo á su profesión no hace una adición á cada artículo. Los venerables eclesiásticos, llenos de un celo digno de la santidad de su estado, han querido que la constitución fuese solamente un tratado piadoso; porque esto significan esas advertencias sobre la introducción y el art. 5.º: los antiguos jurisconsultos, pensando que se profanan nuestros códigos si la constitución, en lo más mínimo, sale de sus límites, reclaman con vehemencia su observancia. Esta adhesión, que será, como creemos, nacida de los deseos más puros, la miramos como el medio más análogo para perpetuar una discusión cuya terminación urge sobremanera.

El lenguaje sencillo de la *Constitución*, y la regularidad de sus partes la hacen tan estimable, como delicado el enmendarla sin haberla meditado mucho. Creemos hacer un elogio del Congreso al repetir que los individuos que destinó para el desempeño de ella, (*y que la firmaron*) son honra de la nación por sus profundos conocimientos, reiteradamente demostrados en las sesiones públicas de las Cortes. Ambas cosas dan á nuestra opinión un peso considerable; porque para corregir una obra delicada hecha por sabios artifices, necesario es mucho saber si se ha de cumplir con el deber de corrector.

He aquí porqué quisieramos que los señores diputados no se pararan tanto en las cosas pequeñas, sino que reflexionasen bien sobre el todo de la obra, ó por mejor decir, que sus observaciones recayesen sobre las basas en que está cimentado el edificio, sin hacer tanto ahinco en las partes accesorias: entónces, el que no tuviera las ideas necesarias no interrumpiría la cuestión, queriendo que se quitase una palabra que le sonaba mal, ó dictando una *fórmula de decreto* para inxertarla en un artículo, como con sorpresa hemos oído: entónces, las discusiones serían grandiosas, los representantes del pueblo español aparecerían con dignidad en los papeles públicos, y el curso de la constitución sería rápido, pero magestuoso.

Proceder de otro modo es descender desde el alto puesto de legisladores á la simple clase de puristas; es exponerse á las continuas sátiras de los malvados, y ser objeto de la compasión y lástima de los prudentes, que ven correr los días sin hacer grandes progresos. Pulso, prudencia y meditación se necesitan para no errar el camino; pero actividad, mucha actividad es absolutamente indispensable para no malograr la ocasión. Háganse reflexiones cuantas convengan; pero háganse por quien sepa, y con los términos precisos. Quisieramos también que no se olvidasen los señores diputados de tratar (y en público) el punto de la sucesión á la corona, atendiendo á la crisis violenta en que la nación se halla: precaver los sucesos nunca estuvo de más.

Tales consideraciones son dictadas por el amor

que á la patria profesamos: si algunos les diesen una siniestra interpretación, no será culpa nuestra, sino malicia ó corrupción de sus corazones: el hombre que sinceramente desea el bien esquivará el torpe lenguaje de la lisonja, sacrificándolo todo á la verdad.

IMPRESOS.

El Duende núm. 16. — *Artículos 15, 16 y 17 de la constitución.* La división de las tres potestades, es lo que distingue el gobierno monárquico moderado, del despotismo. Si por desgracia llegasen á confundirse estos poderes, infaliblemente nacería el despotismo. Realmente solo hai dos facultades, con respecto á las leyes: *hacerlas, y ejecutarlas*; pero sin embargo, como las leyes se refieren á los *extrangeros*, ó á los *ciudadanos*, es exacta la división de potestad *simplemente ejecutiva*, y *potestad judicial*. Lo primero se encarga al *rei*, y lo segundo á los *jueces*. Si el *legislador* fuese *juez*, degenerarían en arbitrariedad sus juicios, y si la potestad ejecutiva *juzga*, se convertiría el *juez* en *opresor*, pues en su mano tiene la fuerza. Es pues necesario que estos poderes se separen escrupulosamente. ¿Y es posible, que aun haya hombres que juzguen propio del *rei*, no de la *nación*, dar leyes? Las *naciones* han precedido á sus *gobiernos*; ellas pues se han dado las leyes. = Cap. 4.º Art. 18; O jóvenes, abrid el pecho á la esperanza! La calidad de ciudadanos, sin distinción de clases ni gerarquías, habilita los españoles para los cargos públicos. Se acabaron odiosas distinciones.

Diario mercantil de Cádiz del 1.º de setiembre. — Suchet, hoy mariscal del imperio, era peluquero en Leon al tiempo de la revolución. Distinguióse en ella mucho por su jacobinismo y ferocidad, mereciendo que Robespierre le nombrase general de división. Enviado á Suiza, se le acusó de haber degollado 800 mugeres y niños. *Este es el mariscal Suchet.*

Conciso del 1.º de setiembre. = El socorro que recibió Ciudad-Rodrigo alcanzará á proveerla un mes. — El 28 en la noche se llevaron del Puerto de Santa María á Sevilla *muchos jóvenes y algunos casados.* — Concluye con un soneto en elogio del general Ballesteros.

NOTICIAS.

Río Janeiro 13 de junio. Según las últimas noticias recibidas del Río de la Plata por el bergantín de guerra inglés Nancy, el traidor Castelli, después de derrotadas por el general Goyeneche las tropas rebeldes de Buenos-Aires, se habia retirado á

aquella capital, disponiéndose el señor Velasco à tomar la ofensiva. (Cart. part.)

San Martin de Trevejos 17 de agosto.
— El cuartel general ingles sigue en Fuente Guinaldos, y algunas partidas se hallan en Tamàmes, San Martin del Rio, y cercanias de Ciudad-Rodrigo. Su fuerza es de 400 infantes y 30 caballos. — D. Julian Sanchez estaba el 14 en Tamàmes con 30 infantes y 500 caballos. Los enemigos tienen pocas fuerzas en Salamanca, de donde sacan à toda prisa las armas fabricadas allí, teniendo almacenadas en la misma ciudad mas de 2000 fanegas de granos. El exercito de Marmont tiene su linea desde Navalnoral hasta el puente de Baños y Tornavacas. En Plasencia, Galisteo y Monte-hermoso tiene 30 hombres, parte de los cuales hicieron ayer una correria hasta esta villa, sorprehendiendo un piquete de caballeria inglesa, del que hicieron 11 prisioneros. (Cart. part.)

Valencia de Alcàntara 20 de agosto.
— Asegurase que los franceses han evacuado à Truxillo, y se mueven de Naval y Plasencia: de este modo solo quedan en la provincia los destacamentos enemigos del camino militar de Sevilla, y la guarnicion de Badajoz. — Avisan de la Mancha que el 23 del pasado saliò de Madrid para Francia Sebastiani, y el 26 Regnier y Arnauld. A Toledo llegò el 30 un conyoi con direccion à Andalucia, y muchos empleados, vestuarios, plomo y acero. (Gac. de Extremadura.)

COMERCIO.

Cambios en Lisboa el 20 de agosto.

Lòndres	80
Cádiz	2700
Descuento del papel moneda	21½ p. 8

SEGUROS.

Bahia y Fernambuco	5 p. 8
Lòndres	6 idem
Sicilia y Malta	10 idem

Precios de algunos generos.

Cacao Marañon . . . de 20 à 2200 reis la arroba.
Azúcar blanco de Bahia . . . de 2200 à 2300 idem.
Idem terciado 1350 à 1600 idem.
Zarzaparilla 7600 à 8600 idem.
Arros del Brasil 6000 à 6200 ql.

CORREOS.

Para Gijon, saldrá al primer tiempo favorable el bergantin San Antonio de Padua.

Para Veracruz, recogerá la correspondencia el 4 del corriente la fragata Intrépida(a) la Ligera.

GOBIERNO.

S. M. con fecha de 23 de agosto ha decretado se exija el 5 p. 8 de extraccion à los generos que antes la adeudaban, cuyo derecho fué suspenso por orden de 1º de abril, entendiéndose esta exacción no solo en la aduana de Cádiz, sino en las

demas de la peninsula è islas adyacentes, en que satisfecho una vez este impuesto, no se volverá à satisfacer aunque se verifique de nuevo la extraccion de los mismos generos.

TRIBUNALES.

Real audiencia de Sevilla. El tribunal ha resuelto que ademas de las horas ordinarias de audiencia por la mañana, se dediquen tres de sus ministros por las tardes, desde las 7 hasta las 9, y alternando entre sí, al despacho de los negocios de Represalias, dando de este modo al público un testimonio de su zelo por la justicia, à la que el tribunal dedica todo su tiempo, reservándose apenas el necesario para el natural descanso. Así lo ha hecho presente al supremo consejo de Regencia, contestando à un oficio de S. A. de 24 del pasado, en que aseguraba al tribunal hallarse S. A. satisfecho del patriótico desinterés que habia mostrado en su conducta.

Real tribunal del Consulado. El dia 3 se rematará à sus puertas la fragata española Nra. Sra. de Loreto, (a) la Joaquina, de porte de 152 toneladas, y apreciada en 4655 pesos de à 15 rs. vn. El 4, en las mismas puertas se rematarán 1339 cueros al pelo, salvados del naufragio de la fragata Maria Josefa; y el 12 tendrá lugar asimismo el remate de las 3 casas ya subastadas, y situadas en la calle de Porteria de Capuchinos. Se admitirán posturas à los 3 objetos expresados en la escribania del mismo tribunal.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 1º. Desde las 12 de ayer à las de hoy. Han cesado los trabajos en àmbas lineas. = El castillo de Puntales ha hecho fuego al Trocadero. De Chiclana à Puerto-real han pasado 40 infantes, y à Medina-sidonia 100 idem: del Puerto à Xerez 4 carros cubiertos: y del Puerto à Puerto-real 6 cubiertos, 2 de municiones y 40 acémilas mayores cargadas. = Está fondeada fuera de bahia está fondeada una fragata de guerra española:

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 1. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Algeciras fr. de grra. Esmeralda, con 500 infantes, y algunos pasados: de Matarò y Villanueva mist. S. José, con aguardiente y papel: de Masnou laud esp. S. Antonio, con vino y aguardiente: de Villanueva otro id. S. Antonio, con vino y papel: de Estepona 5 b. cost. esp. con garbanzos, carbon y fruta: de Gibraltar mist. id. Concepcion, con trigo: de id. tart. id. Socorro, con carne y vino: de Valencia gol. id. Angelita, con fruta en 8 dias: dice su patron que aun permanecia allí el Sr. Blake: que à las 10 del dia del 26 ultimo estando à leguas à la mar de Sta. Pola vió navegando al E. un conyoi de buques de cruz y costaneros, que à su parecer conducian trapa: de Sto. Domingo y Puerto-rico gol. esp. Ana con café y algodon: de Ayamonte gol. esp. Concepcion, con provisiones: de id. f. id. S. Jos. con carbon, en 2 dias: dice su patron que los enemigos se habian retirado del puerto de su salida, en donde habia ya entrado una parte del batallon de Valencia. Salida de buques desde el dia 26 de agosto hasta el 31, ambos inclusive. Inglesa, 2 b. de grra., 3 fr. 1 º. y 1 gol. -- Portug. 1 diute. -- Americanos 1 fr. 2 b. y 1 gol. -- Otomanos 1 fr. y 2 pol. -- Esp. 1 mist. y 1 ful. del rei: 2 fr. 4 b. 2 pol. 3 gol. 4 cachem. 1 pat. y 20 emd. men.

CÒRTEs.

Dia. 1º de setiembre. Parte de Sanidad: el dia 30 fueron enterrados 9 cadáveres, de ellos 5 niños.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se remitió una consulta del consejo de Indias, en que por diferentes consideraciones proponia las gratificaciones que pudieran abonarse à los oficiales de su secretaria. Se acordó pasase à la comision de arreglo de tribunales.

El encargado de la secretaria del despacho de Hacienda dió cuenta de que habiéndose falseado à Don Ignacio Pastor dos letras en Valencia, habia determinado el consejo de Regencia

cia que se procediese contra el reo por aquella audiencia; pero el consulado de la misma ciudad, hizo presente: que por ser asunto de comercio le pertenecía su conocimiento, así como el de las demas causas de esta clase, las cuales á su tiempo pasa en testimonio á los tribunales competentes, para que se imponga á los reos la pena correspondiente. Se acordó pasase este expediente á la comision de Justicia.

D. Ignacio Garcia del Castillo, capellan de honor de S. M. y prófugo de Madrid, solicitó que se le abonasen sus sueldos por la provincia de Cuenca, en atencion al estado de escasez en que se halla, en cuya instancia informaba la comision de Hacienda: que aunque no venia suficientemente documentada, podria pasarse á la Regencia para que determine lo que le parezca, sin perder, en todo caso, de vista que solo debe considerarse un sueldo; y eso con los descuentos de estilo. Así quedó aprobado.

D. Pedro Perez, teniente de granaderos del regimiento de infanteria de Aragon, solicitó: que en atencion á sus servicios, y á que el estado de las heridas que en defensa de la patria habia recibido, no le impedia continuar la carrera militar en un cuerpo de caballeria, se sirviese S. M. destinarle al que tuviese por conveniente—A propuesta de la comision de guerra se mandó: que pase esta instancia al consejo de Regencia para los efectos que haya lugar.

La comision de Hacienda dió su dictámen conformándose con el dado por las de Comercio y Marina en el expediente sobre la extraccion de oro y plata de la provincia de Santa Marta á las colonias aliadas; (V. Redactor n.º 28) y pedia que para llevar a efecto lo informado por estas comisiones se pasase el expediente al consejo de Regencia—A propuesta del señor presidente quedó pendiente la discusion de este punto.

El Sr. Polo, como individuo de la comision nombrada para el examen de la memoria leida en el Congreso por el ministro interino de Hacienda en 30 de marzo último, presentó el informe que habia extendido aquella, y en seguida procedió á su lectura. En él se hacia un resumen de la memoria, dirigida principalmente á dar reglas para restablecer el crédito público; con cuyo motivo exponia la comision, que nunca podria lograr este un grado de solidez cual se requiere, sin afianzar el gobierno sobre bases firmes y durables; y así se ha visto que en los gobiernos monárquicos moderados se ha logrado esta ventaja inestimable; ventaja que enriquece mas á las naciones que las minas mas abundantes: no así en las monarquias absolutas, donde la esperanza del acreedor carece del apoyo que le presta la permanencia del gobierno; y de ambas cosas son exemplo Inglaterra y Francia, habiéndose observado en las diferentes crisis políticas que han experimentado ámbas naciones, que el crédito público de la primera se ha mantenido casi ileso, mientras el de la segunda ha sufrido cuantos vaivenes eran consiguientes á las muchas vicisitudes en que se ha visto envuelta. Propuso por consiguiente la comision la necesidad de reconocer la deuda nacional legitimada, ba-

xo ciertas reglas, que deberian fijarse por una junta dedicada á clasificar, metodizar, y establecer un sistema fácil y exácto para llevar á cabo tan útil pensamiento, el cual bien desempeñado facilitaria recursos á la nacion para continuar la gloriosa lucha en que está empeñada. Esta junta será compuesta de tres individuos, elegidos entre nueve que se propondrán á las Córtes, de conocida probidad y talentos: las oficinas de Consolidacion, mudando de nominacion, serán empleadas en cuantos asuntos tengan relacion con el crédito público; y si aun faltasen manos para realizar el proyecto, se nombrarán los sugetos que por su aptitud y merecimientos sean acreedores á la atencion del gobierno, guardando siempre la mayor economia en la concesion de sueldos &c. La comision pasó despues á tratar de los vales reales, haciéndose cargo de las alteraciones que han sufrido por el descrédito á que han llegado, originándose de esto gran perjuicio á los tenedores; y acaso mucho mayor al Estado: para reparar tantos males indicaba los medios que podrian adoptarse con respecto á las diferentes creaciones y con atencion á los renovados por el gobierno intruso, los cuales convenia al crédito nacional que se admitiesen, siempre que por una rigurosa justificacion resultase que sus dueños por causas imprevistas é involuntarias, se hubiesen visto precisados á presentarlos, ó siendo por otra parte constante su patriotismo. Para esclarecer este punto, se presentaban por la comision una multitud de reflexiones oportunas, y de reglas para su acertado cumplimiento..... El Señor Presidente viendo que aun faltaba mucho por leer, indicó que se suspendiese, y que mañana á primera hora se continuaria. Se suspendió con efecto la lectura, y se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Parece indudable que una division francesa que se adelantó hasta las Aguilas fué derrotada por otra del 3º ejército, muriendo de nuestra parte el oficial de Estado-mayor Campillo.

Cádiz 1.º Por cartas de Lima del 8 de mayo sabemos que Chile ha sido teatro de disensiones políticas, chocando sangrientamente los partidos. Parece que á ellas dió lugar el plan formado por algunos para destruir la junta, que se supone apoyado por la audiencia. Como quiera, el coronel D. Tomas de Figueroa ha sido pasado por las armas, y depuestos y expulsos de aquel pais los oidores Aldunate, Yrigoyen y Vasco, y los capitanes de los puertos de Valparaiso y Concepcion.

Las cartas de Villanueva de Sitges, que llegan hasta el 22 del pasado, confirman la entrada del Señor Sarsfield en la Cerdaña francesa, y la exacción de 800 duros de contribucion; cuya operacion habia obligado al enemigo á sacar algunas tropas del bloqueo de Figueras, proporcionando así al doctor Rovira socorrer esta importante plaza.

En el núm. 79, col. 4.ª, lín. 21, julio léase agosto.